

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>DPE – 103</b>
	<b>DESPACHO ALCALDE</b>	Versión: 07
		Página 1 de 3

Popayán, 2021-05-24



Radicación:20211000151041

## EL ALCALDE MUNICIPAL DE POPAYÁN

### EMPLAZA:

A los potenciales beneficiarios y miembros de su grupo familiar, relacionados a continuación, preseleccionados para la aplicación del subsidio de proyectos de Vivienda de Interés Social Rural (VISR), conforme a los subsidios asignados por FIDUAGRARIA S.A. mediante programas estratégicos correspondientes a la distribución Departamental de la vigencia 2019, para que comparezcan ante la Secretaría de Infraestructura del Municipio Popayán, en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la fijación del presente edicto, para que procedan a hacer entrega de la información y documentación presente en el anexo, con el objetivo que la Alcaldía Municipal de Popayán desarrolle las actividades de diagnóstico correspondientes al diligenciamiento de formularios y programación de visitas técnicas:

- a) A los lotes del terreno en zona rural de su propiedad donde se realizaría la construcción de la vivienda (si el predio es apto para la construcción de vivienda), en el caso de la solución de vivienda nueva.
- b) A las viviendas donde se realizaría las intervenciones de mejoramiento, en el caso de las soluciones de mejoramientos de vivienda en zona rural.

**Nota 1:** En caso de fallecimiento del beneficiario, o traslado del lugar de residencia fuera del Municipio de Popayán, se deberá informar por parte de algún familiar o vecino, y por escrito a la Secretaría de Planeación, para realizar el trámite pertinente.

**Nota 2:** En caso de no recibir comunicación o la documentación requerida ante la Secretaría de Infraestructura en el tiempo establecido, se perderá la calidad de potencial bene-



Creo en  
**POPAYÁN**<sup>®</sup>

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>DPE – 103</b>
	<b>DESPACHO ALCALDE</b>	Versión: 07
		Página 2 de 3



Radicación:20211000151041

Popayán, 2021-05-24

fiario del subsidio de vivienda, dado que se considerará que no existe interés en continuar como potenciales beneficiarios del programa, y en consecuencia se procederá a realizar los respectivos reemplazos conforme a la reglamentación vigente establecida por FIDUAGRARIA S.A.

Los potenciales beneficiarios preseleccionados para la aplicación del subsidio de proyectos VISR se relacionan a continuación:

C.C.	Nombres	Apellidos	Subprograma	Municipio
25.286.570	Dani Luzmary	Hernández Bolaños	ANUC	Popayán
1.058.966.261	Dora Lilia	Quinasas Pérez	ANUC	Popayán
1.063.809.118	Medardo	Pérez Bojorge	ANUC	Popayán
10.435.080	Pedro Antonio	Ruiz	ANUC	Popayán

La documentación requerida por parte de los potenciales beneficiarios preseleccionados para la aplicación del subsidio de proyectos VISR, deberá ser enviada al correo electrónico [secretariainfraestructura@popayan.gov.co](mailto:secretariainfraestructura@popayan.gov.co) con el asunto “Documentación de Proyecto de Vivienda de Interés Social Rural (VISR) – FIDUAGRARIA S.A.”. Los documentos para anexar son:

1. Jefe de Hogar: Fotocopia de Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%.
2. Del núcleo familiar:
  - 2.1 Documentos identidad: *Registro Civil* para el caso de los menores de 8 años; Fotocopia de la *Tarjeta de Identidad* para el caso de los mayores de 8 años hasta 17 años; y Fotocopia de la *Cedula de Ciudadanía* para el caso de los mayores de 18 años.
3. Acta de Defunción para el caso de los postulantes fallecidos.
4. Certificación médica de discapacidad (si aplica) para personas que presenten movilidad reducida.
5. Certificación integrante de Comunidades, ROM, indígenas, Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (si aplica).
6. Certificación de programa estratégico emitido por Ministerio de Agricultura.
7. Certificación de existencia o facilidad de conexión a red de alcantarillado expedida por la entidad encargada que maneje el sistema de alcantarillado en la zona.
8. Vereda donde se encuentra ubicado el lote de terreno, o vivienda.
9. Ficha de Sisbén vigente (si aplica).



Creo en  
**POPAYÁN**®

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>DPE – 103</b>
	<b>DESPACHO ALCALDE</b>	Versión: 07
		Página 3 de 3



Popayán, 2021-05-24

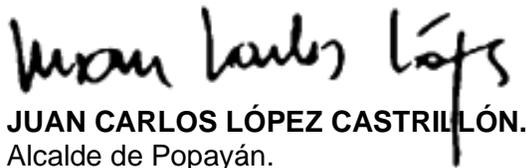
Radicación:20211000151041

10. Números telefónicos de contacto.
11. Documento donde se exprese de manera escrita su voluntad de continuar con el proyecto de vivienda.

Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente aviso en la Página Web de la Alcaldía de Popayán (<http://popayan.gov.co/>) y/o en la Cartelera General de la Alcaldía Municipal, por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de las 8:00 am del día 4 de Junio de 2021, hasta las 4:30 pm del día 18 de Junio de 2021.

Dado en Popayán, a los tres (3) días del mes de junio de 2021.

Cordialmente,

  
**JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN.**  
 Alcalde de Popayán.

Proyectó: Cecilia Guzmán. Profesional I de la Secretaría de Infraestructura.

Aprobó: Carlos Alberto Córdoba. Secretario de Infraestructura.

Revisó: Juan Felipe Arbeláez. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Daniel Felipe Castrillón. Asesor Jurídico del Despacho del Alcalde.

Anexo: N/A

Copia: N/A

Archivado en según TDR: PQRS Externas.



Creo en  
**POPAYÁN**